



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 639

Asunto: Tiene en cuenta manifestación
Proceso: Verbal declarativo
Acción: Resolución de contrato de Compraventa
Demandante: LUZ ELENA YEPES VALENCIA
Demandado: JOSE YESID YEPES VALENCIA
Radicado: 630013103003-2019-00209-00
Cuaderno: No. 1

Para los fines legales posteriores a que haya lugar, dentro del asunto de la referencia, se ordena agregar y tener en cuenta lo manifestado por el Juzgado Segundo Civil Municipal en Oralidad de Armenia (Quindío), en su oficio No. G-03-0689 del 24 de marzo de 2021, librado dentro del proceso Declarativo Verbal promovido por Luz Elena Yepes Valencia contra José Yesid Yepes Valencia, radicado al No. 63001400302-2020-00381-00 del LL.RR., con relación a dejar sin efecto lo solicitado mediante auto del diez (10) de marzo de la presente anualidad, mediante la cual se dispuso requerir a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ

k.

Se notifica en estado # 47 el 20-04-2021